

c) Lote: Dividido en tres lotes.

Nº de Lote	Centro
1	Residencia de Mayores "El Prado"
2	Residencia de Mayores "Felipe Trigo"
3	CAMP Y CO "Ntra. Sª de las Cruces"

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 28 de octubre de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

100.741,90 euros.

Nº de lote	Centro	Importe en euros
1	Residencia de Mayores "El Prado"	15.400,00
2	Residencia de Mayores "Felipe Trigo"	49.041,90
3	CAMP Y CO "Ntra. Sª de las Cruces"	36.300,00

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 2 de marzo de 2005.
- b) Contratista:

Nº de Lote	Centro	Contratista
1	Residencia de Mayores "El Prado"	EL CORTE INGLÉS, S.A.
2	Residencia de Mayores "Felipe Trigo"	ACA ELECTROMEDICINA, S.L.
3	CAMP Y CO "Ntra. Sª de las Cruces"	DETERGENTES EXTREMEÑOS, S.L.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación:

Nº de Lote	Centro	Importe en euros
1	Residencia de Mayores "El Prado"	12.945,71
2	Residencia de Mayores "Felipe Trigo"	28.241,68
3	CAMP Y CO "Ntra. Sª de las Cruces"	25.524,89

Badajoz, a 10 de marzo de 2005. El Jefe del Servicio Territorial P.O. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), JESÚS MORENO LOBO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 9 de marzo de 2005 sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a Dª Ana María Delgado Durán.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Ana María Delgado Durán.

Último domicilio conocido: C/ Jaranco, 8.- Puebla de la Calzada.

Expediente nº: 212/2004,

Tipificación de la infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. nº 76, de 3 de julio) de Salud de Extremadura: artículos 52.1 y 52.3 a.1).

Normativa infringida:

— Real Decreto 381/1984, de 25 de enero (B.O.E. nº 49, de 27 de febrero) por el que se aprueba la reglamentación técnico-sanitaria del comercio minorista de alimentación: artículo 18.

— Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. nº 176, de 24 de julio), General para la defensa de los consumidores y usuarios: artículo 5.2 g).

— Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio, por el que se aprueba la norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios: artículos 5.1 y 5.3.

— Real Decreto 331/1999, de 26 de febrero, de normalización y tipificación de los productos de la pesca, frescos, refrigerados o cocidos: artículo 4.

— Real Decreto 1521/1984, de 1 de agosto, por el que se establece la reglamentación técnico-sanitaria de los establecimientos y productos de la pesca y acuicultura con destino al consumo humano: artículo 32.6.1.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud del Área de Badajoz.

Badajoz, a 9 de marzo de 2005. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

ANUNCIO de 25 de febrero de 2005 sobre construcción de centro autorizado de recepción y descontaminación de vehículos fuera de uso. Situación: Parcela 542 del polígono 4. Promotor: D. Antonio Jaramillo Lozano, en Segura de León.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de centro autorizado de recepción y descontaminación de vehículos fuera de uso. Situación: Parcela 542 del polígono 4. Promotor: D. Antonio Jaramillo Lozano. Segura de León.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en c/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 25 de febrero de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2004, de la Gerencia del Área de Salud de Navalmoral de la Mata, por la que se anuncia la adjudicación del concurso de servicios para la limpieza integral del Hospital Campo Arañuelo y edificios anexos al mismo. Expte.: CSE-07/01/04-CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Gerencia del Área de Salud de Navalmoral de la Mata.
- b) Dependencia: Unidad de Suministros.
- c) Número de expediente: CSE-07/01/04-CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del Objeto: Contratación del Servicio para la limpieza integral del Hospital Campo Arañuelo y edificios anexos al mismo, pertenecientes a la Gerencia del Área de Salud de Navalmoral de la Mata.
- c) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura número: Diario Oficial de Extremadura, número: 125, de 28 de octubre de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total: 280.638,80 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 13 de diciembre de 2004.
- b) Contratistas: UTE-SERVEX, S.A. - PURLIN, S.A. por un importe de: 279.219,27 euros

Navalmoral de la Mata, a 13 de diciembre de 2004. El Gerente del Área de Salud, JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ SALGADO.